**CASO 1**

**¿EN QUÉ CONSISTE EL SISTEMA JUDICIAL?**

|  |
| --- |
| Nombre |
| Puntaje total | 30 | Fecha | 26/07/2024 |
| Puntaje obtenido |  | Calificación |  |

**Objetivo: Describir el funcionamiento del sistema judicial a través de casos para elaborar interpretaciones y argumentos basados en fuentes variadas y haciendo uso ético de la información.**

**Instrucciones:**

* En parejas lean el caso que se presenta y realiza un análisis considerando las instituciones del sistema judicial involucradas y las etapas del proceso.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del caso |  |
| Personas involucradas |  |
| Resumen y explicación del caso |  |
| Explicación y acción de las instituciones involucradas |  |
| Explicación de la etapa del proceso penal en que se encuentra |  |
| Explicación y resumen de las etapas del proceso penal realizadas y descartadas |  |
| Explicación de las rutas que puede seguir el proceso |  |
| Proponer medidas para mejorar el acceso a la justicia considerando el caso |  |
| Juicio sobre el caso |  |

* Redacten un texto en donde se explique el caso, considerando los pasos anteriores

Caso 1:

24 de julio 2020

**ANTONIA BARRA: EL CASO DE LA JOVEN DE 21 AÑOS QUE SE SUICIDO TRAS SER VIOLADA QUE ESTREMECE CHILE**

El caso de Antonia lleva tiempo haciendo ruido en los medios chilenos, pero este miércoles la indignación creció aún más tras saberse que el juez, que acreditó la violación, ordenó sin embargo el arresto domiciliario del acusado, Martín Pradenas, pero no su prisión preventiva.

Este viernes, sin embargo, la Corte de Apelaciones de la ciudad de Temuco, en el sur, revisó las decisiones tomadas en primera instancia y atendió la petición de la Fiscalía: revocó el arresto domiciliario y lo reemplazó por prisión preventiva por considerar al acusado "un peligro para la sociedad".

La joven fue violada a mediados de septiembre pasado. Casi un mes después, se suicidó. Tenía 21 años.

El rechazo a la prisión preventiva de Pradenas, de 28 años, se había argumentado en que no había pruebas suficientes que evidenciaran el delito y en la buena conducta del acusado, investigado por cinco casos de abuso sexual y violación a otras jóvenes.

"La chispa que enciende la movilización ciudadana, porque se entiende que esto es una instancia en medio de un proceso judicial, no su sentencia definitiva, es el argumento del juez, que resulta indignante y que no se hace cargo de la gravedad del caso", le contó este jueves a BBC Mundo desde Santiago de Chile la periodista Paula Molina tras la decisión en primera instancia.

Además, el juez del caso, Federico Gutiérrez, definió que dos de las cinco acusaciones -ocurridas entre 2010 (a una joven de 16) y 2014 (a otra de 19 años)- están prescritas. En Chile, este tipo de delitos prescriben transcurridos cinco años.

"Eso es algo que indigna porque sabemos que a las víctimas les toma muchos años denunciar. Al mandar a prescripción lo que denuncian hace que todo el proceso sea inútil. Además, resulta difícil de entender cuando parece existir un continuo de delitos similares, como se denuncia en este caso", explica Molina.

Durante la audiencia judicial, que fue transmitida en vivo, se emitió un video de Antonia y Martín, que después se publicó en la televisión nacional, en el que se ve cómo él tira de ella mientras caminan.

"Al ver el video donde aparece el acusado junto a la víctima, que va a ser violada y que se va a quitar la vida, el juez dice: 'Yo solo veo a una pareja caminando'. Es una señal muy potente de cómo la justicia chilena no ve o elige no ver lo que ocurre en estos delitos", explica Molina.

Pradenas contó en un video de YouTube publicado el 17 de julio que en las imágenes que distribuyeron "se puede ver cómo con Antonia nos damos besos, nos abrazamos y después nos vamos como personas normales".

Meses antes había confirmado que tuvieron relaciones sexuales, pero dijo que fueron consensuadas.

El padre de Antonia, Alejandro Barra, espera justicia.

"Seguimos adelante. Lo importante es que el delito de mi hija ha sido considerado y trabajaremos para que en el caso sea juzgado como corresponde este individuo", añadió Barra.

El juicio comenzó el martes 21 de julio. El juzgado estableció 120 días para la investigación de los hechos.

|  |
| --- |
| **PAUTA PARA EVALUAR ESTUDIO DE CASO** |
| **Descripción** | **Puntaje** |
| El nombre del caso es claro, preciso y específico. |  |
| Todas las personas involucradas están claramente identificadas con sus roles y relevancia. |  |
| El resumen es claro, coherente y muestra una comprensión completa del caso. |  |
| Explica de manera detallada y precisa de las acciones y roles de todas las instituciones judiciales involucradas. |  |
| Explica de manera clara y precisa de la etapa del proceso penal actual. |  |
| Realiza un resumen detallado y coherente de todas las etapas del proceso penal realizadas y descartadas. |  |
| Realiza un análisis detallado y coherente de todas las posibles rutas que puede seguir el proceso penal. |  |
| Realiza propuestas detalladas, relevantes y viables para mejorar el acceso a la justicia. |  |
| Realiza un juicio claro, bien argumentado y justificado sobre el caso. |  |
| El texto es claro, coherente, bien estructurado y sigue todos los pasos anteriores. |  |

**Puntuación**

Excelente (3): Cumple con todos los criterios de manera excepcional.

Bueno (2): Cumple con la mayoría de los criterios de manera satisfactoria.

Aceptable (1): Cumple con algunos criterios, pero con áreas de mejora identificadas.

Insuficiente (0): No cumple con los criterios o presenta deficiencias significativas en varios aspectos.